



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación

Informe

Número: IF-2019-59394895-APN-DNRYRT#MPYT

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Miércoles 3 de Julio de 2019

Referencia: Expediente N° 1.790.073/18

De conformidad con lo ordenado en la **RESOLUCION SECT N° 698/19 (RESOL-2019-698-APN-SECT#MPYT)** se ha tomado razón del acuerdo obrante a fojas 2/4 del expediente de referencia, quedando registrado bajo el número **1237/19.-**

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, e=AR, o=SECRETARIA DE GOBIERNO DE MODERNIZACION,
ou=SECRETARIA DE MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUIT 30715117564
Date: 2019.07.03 17:59:59 -03'00'

CARLOS MAXIMILIAN LUNA
Asistente administrativo
Dirección Nacional de Relaciones y Regulaciones del Trabajo
Ministerio de Producción y Trabajo

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, e=AR, o=SECRETARIA DE GOBIERNO DE MODERNIZACION,
ou=SECRETARIA DE MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUIT 30715117564
Date: 2019.07.03 18:00:00 -03'00'

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 07 días del mes de marzo de 2018, comparecen, por una parte, el Sr. Ruben Dario Pronotti, en su carácter de Secretario de Organización y Asuntos Gremiales, en representación de la UNION OBRERA DE LA CONSTRUCCION DE LA REPUBLICA ARGENTINA (UOCRA) y por la otra Pedro Chuet-Misse, Enrique Carlos Baratti y Rodolfo Sánchez Moreno en representación de la ASOCIACION ARGENTINA DE HORMIGON ELABORADO (AAHE) y expresan que de acuerdo al compromiso asumido en la cláusula 2º del convenio suscripto el día 26 de Mayo de 2017, han alcanzado un acuerdo salarial en los siguientes términos:

1.- Establecer un incremento salarial que se aplicará respecto de las distintas categorías previstas en el Convenio Colectivo de Trabajo N° 445/06, el cual se otorgará de la siguiente manera: a) uno y medio por ciento (1,5%) sobre los salarios básicos vigentes al 31 de enero de 2018 a partir del 1 de febrero de 2018. b) Tres por ciento (3%) sobre los salarios básicos vigentes al 31 de enero de 2018 a partir del 01 de marzo de 2018.

Se adjuntan como Anexo I las tablas respectivas para las distintas categorías previstas en el Convenio 445/06.



2.- Los valores aquí establecidos, absorben y/o compensan hasta su concurrencia, los incrementos en el nivel de ingreso de los trabajadores otorgados voluntariamente por los empleadores a cuenta de futuros aumentos o iguales conceptos desde enero de 2018, que no tuvieron por fuente lo dispuesto en el Convenio Colectivo de Trabajo N° 445/06



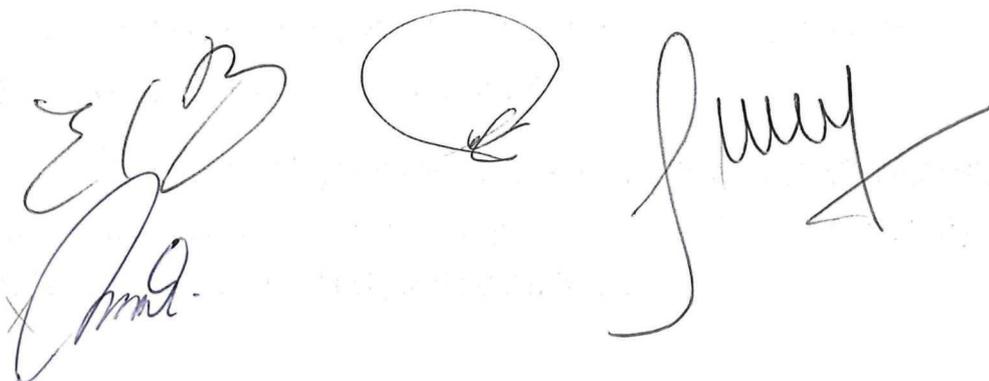
3.- Las partes dejan expresamente establecido que la aplicación de la precedente cláusula de absorción, en ningún caso podrá traducirse en una disminución del nivel total de ingreso que, para una prestación laboral equivalente en cuanto a su duración, condiciones de trabajo, régimen de turno y demás condiciones, hubiera percibido cada trabajador alcanzado por el

presente acuerdo durante el mes de diciembre de 2017 por una jornada normal de trabajo (sin computar horas extraordinarias).

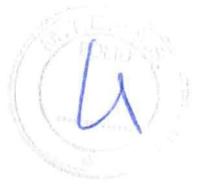
4.- Las partes ratifican el principio de buena fe que rige la negociación colectiva y asumen el compromiso de mantener la paz social relacionada con el objeto del presente acuerdo, durante la vigencia del mismo.

5.- Solicitan asimismo a la autoridad de aplicación que proceda a homologar el presente acuerdo para su aplicación y vigencia.

Previa lectura y ratificación, las partes firman cinco ejemplares de idéntico tenor y a un solo efecto.

Three handwritten signatures in black ink are visible. The first signature on the left is highly stylized and appears to be 'P. M. A.'. The middle signature is a large, circular loop with a small arrow-like stroke at the bottom. The signature on the right is written in a cursive style and appears to be 'J. M. A.'.

ANEXO I



BASICO ZONA A		
	feb-18	mar-18
NIVEL A	13.033,09	13.225,69
NIVEL B	14.146,83	14.355,89
NIVEL C	15.390,26	15.617,70
NIVEL D	18.079,37	18.346,56

VIANDA ZONA A		
	feb-18	mar-18
NIVEL A	124,10	125,94
NIVEL B	124,10	125,94
NIVEL C	124,10	125,94
NIVEL D	124,10	125,94

BASICO ZONA B		
	feb-18	mar-18
NIVEL A	14.940,14	15.160,93
NIVEL B	16.220,97	16.460,69
NIVEL C	17.642,87	17.903,60
NIVEL D	20.727,44	21.033,75

VIANDA ZONA B		
	feb-18	mar-18
NIVEL A	142,72	144,83
NIVEL B	142,72	144,83
NIVEL C	142,72	144,83
NIVEL D	142,72	144,83

BASICO ZONA C		
	feb-18	mar-18
NIVEL A	22.568,48	22.902,01
NIVEL B	24.517,51	24.879,84
NIVEL C	26.653,57	27.047,46
NIVEL D	31.319,63	31.782,48

VIANDA ZONA C		
	feb-18	mar-18
NIVEL A	217,19	220,40
NIVEL B	217,19	220,40
NIVEL C	217,19	220,40
NIVEL D	217,19	220,40

BASICO ZONA D		
	feb-18	mar-18
NIVEL A	25.746,96	26.127,45
NIVEL B	27.974,38	28.387,80
NIVEL C	30.408,02	30.857,40
NIVEL D	35.733,02	36.261,10

VIANDA ZONA D		
	feb-18	mar-18
NIVEL A	248,16	251,82
NIVEL B	248,16	251,82
NIVEL C	248,16	251,82
NIVEL D	248,16	251,82



Ministerio de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social

"2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria"



EXPEDIENTE N°: 1.790.073/18.-

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 28 días del mes de Marzo de 2018, siendo las 13 hs., comparecen espontáneamente al MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL, DIRECCION NACIONAL DE RELACIONES DEL TRABAJO, por ante mi Lic. Tomás LARRAZA, Secretario de Conciliación del Departamento de Relaciones Laborales N° 3, en representación de la **UNION OBRERA DE LA CONSTRUCCION DE LA REPUBLICA ARGENTINA (UOCRA)**, Diego Sebastian ZANG – Apoderado (DNI 22.110.026), por una parte; y por la otra, en representación de la **ASOCIACION ARGENTINA DE HORMIGON ELABORADO (AAHE)**, Rodolfo SANCHEZ MORENO (DNI 8.406.755).-----

Declarado abierto el acto por el Funcionario Actuante y cedida la palabra a los comparecientes, conjuntamente manifiestan: Que vienen por este acto a fines de ratificar ante esta Autoridad el acuerdo alcanzado en forma directa, obrante a fojas 2/4 de autos.-----
Que, asimismo, solicitan la pronta homologación del mismo.-----

En este estado, el Funcionario Actuante les hace saber que los presentes actuados serán elevados a la Superioridad a los fines del control de oportunidad, de legalidad y conforme Ley 14.250 y normas concordantes.-----

Con lo que se dio por terminado el acto firmando de conformidad por ante mí, para constancia.-----

UOCRA

AAHE

Lic. TOMAS LARRAZA
Secretario de Conciliación
Departamento de Relaciones Laborales N° 3
DNRT - DNO - MTEYSS



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: Reso 698-19 acu 1237-19

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 5 pagina/s.